



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01048009- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-01048009- -UNC-ME#FCC, por el cual desde la Secretaría Académica solicitan la designación de la Dra. Paula Torres, DNI N° 35.044.194 para desempeñarse en tareas de asesoría y apoyo técnico en la implementación de las Prácticas Supervisadas y Preprofesionales en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario darle continuidad al Equipo de Gestión que cumple funciones en las diversas Secretarías de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a fin de garantizar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Que la Dra. Paula Torres, DNI 35.044.194, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia para desempeñarse en tareas de asesoría y apoyo técnico en la implementación de las Prácticas Supervisadas y Preprofesionales en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar a la Dra. Paula Torres, DNI 35.044.194, para desempeñarse en tareas de asesoría y apoyo técnico en la implementación de las prácticas supervisadas y preprofesionales como parte del equipo de gestión de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2026 y con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114).

ARTÍCULO 2°: La Dra. Torres deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez

(10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos con noticia a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.